

## BARCELONA

*Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 850/1999-C, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Don Josep Niubò y Clavería, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9, he visto el juicio de faltas dimanante del expediente de tal clase número 850/1999-C, seguido por una supuesta falta contra el orden público, en el que ha sido parte don Evaristo García Vilaríño, mayor de edad. Ha intervenido en el juicio el Ministerio Fiscal, y ha recaído la presente en base a los siguientes:

Fallo.—Condeno a don Evaristo García Vilaríño, como autor de una falta de ofensa leve a agente de la autoridad, a quince días de multa con una cuota de 1.000 pesetas/día, lo que hace un total de 15.000 pesetas, cantidad que deberá pagar en el término de diez días desde que sea requerido, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el propio Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Evaristo García Vilaríño, expido y firmo la presente en Barcelona a 27 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—18.920-E.

## BILBAO

*Edicto*

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Construcciones Basoselay, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 2.—Lonja, con acceso a la plaza pública y por la calle Altube. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la plaza pública y el portal; al fondo y derecha, con la calle Altube, y a la izquierda, con el hueco del portal y la entreplanta, forma parte de la casa triple, con frente a la plaza pública, aún sin denominación y cuyo portal carece de numeración actualmente en Basauri.

Inscrita al tomo 1.166, libro 374 de Basauri, folio 106, finca 21.776, inscripción primera (inscripción de la división hipotecaria número 2).

Tipo de subasta: Primera subasta, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—18.892.

## BURGOS

*Edicto*

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Cuesta Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083/0000/18/0027/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Castrillo del Val (Burgos): Número 5. Vivienda unifamiliar número 15, en Los Tomillares, con un jardín en su parte posterior. Está compuesta de planta baja y alta. La planta baja consta de garaje, un pequeño porche de entrada, vestíbulo que recoge el acceso desde el garaje, la escalera para acceso a la planta superior, y se convierte, asimismo, en distribuidor para cocina, el aseo sito debajo de la escalera y el salón-comedor, desde este último se accede al jardín posterior. Toda la zona de vivienda de planta baja, exceptuando por tanto el garaje, se sitúa elevada sobre la cota +0-0,00 del terreno. La planta alta dispone de distribuidor que da acceso a dos dormitorios orientados al sur y otro orientado al norte, y un baño completo que ventila por Shunt. La vivienda ocupa una superficie útil de 110,17 metros cuadrados, de los que al garaje corresponde 21,80 metros cuadrados, y construida de 128,58 metros cuadrados, de los que al garaje corresponde 24,10 metros cuadrados, y el jardín tiene 41,25 metros cuadrados, todo como una sola finca. Linda: Norte, calle pública; sur, parcela deportiva particular; este, vivienda unifamiliar número 16, y oeste, vivienda unifamiliar número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos tomo 3.558, libro 141 de Castrillo del Val, folio 85, finca 1.455.

Tipo de subasta: 23.845.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—18.770.

## BURGOS

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Carlos Martínez Martínez, don Satiro Gil Manzanedo y doña Milagros Rioyo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso,